



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## RESOLUCIÓN N°0148

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 13/10/17

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0001583-4 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de un chófer en función al proceso de selección, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo II de la resolución N°51/17 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CHÓFERES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que se convocó a concurso para cubrir un cargo de chófer con categoría presupuestaria de Ayudante para la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe.

Que el cargo descrito se encuentra en la órbita del Poder Judicial según informe elevado oportunamente por el Sr. Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.

Que se recibieron listados enviados por la Corte Suprema de Justicia según lo dispuesto por artículo 15 del anexo II de la resolución N° 51/17 mediante nota 3916/17 de fecha 4 de Julio de 2017.

Que se convocó a entrevistas para el día 28 de Septiembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe, en la sede de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja N°2633 a cinco (5) inscriptos en el listado referido.

Que luego de realizar las entrevistas establecidas según artículo 6 del anexo II del Régimen de Ingresos del Personal del SPPDP (resolución N°51/17), se dispuso el orden de mérito de los entrevistados.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

### POR ELLO,

**Sede Central**  
La Rioja 2633  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1:** Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de AYLAGAS, LEANDRO, DNI N°32.059.542, como chofer del SPPDP con categoría presupuestaria 3.5.6.204 Chófer Ayudante, para la sede Santa Fe de la Circunscripción Judicial N°1.

**ARTICULO 2:** Regístrese, notifíquese y archívese.